

II CONSEJO ECONOMICO SINDICAL PROVINCIAL DE GUIPUZCOA

COMISION: ENSEÑANZA Y FORMACION PROFESIONAL

P O N E N C I A

Formación Profesional

SUBPONENCIAS

Reglada

Intensiva

Ponentes: D. Juan Aizpúrua Azqueta  
D. José Luís Nagore Alcazar  
Marzo de 1.965

## PONENCIA DE FORMACION PROFESIONAL

Subponencia enseñanza reglada.

Antes de entrar en lo que pudiéramos llamar "planteamiento y futuro de la Formación Profesional Industrial en nuestra Provincia de Guipúzcoa", la ponencia ha creído de interés el efectuar un exámen sobre el estado de situación de las conclusiones aprobadas en el I Consejo Económico Sindical celebrado en San Sebastián, en el año 1955, dando de esa manera una continuidad de trabajo y de actuación a estos Consejos y sea por lo tanto mayor su eficacia.

Las conclusiones entonces aprobadas centraron el problema de acuerdo con las circunstancias de entonces, año 1955, y dieron sin duda alguna a las mismas, un sentido real a los problemas que de la Formación Profesional Industrial tenía entonces planteados.

Seis fueron las conclusiones entonces aprobadas.

En tres de ellas se hablaba de unificar estudios, de conseguir un profesorado eficiente y de mejorar las instalaciones de los Centros existentes.

Estas tres conclusiones están hoy recogidas y reglamentadas, las dos primeras, por la Ley Orgánica de Formación Profesional Industrial, aprobada el 20 de julio de 1955 y por el Decreto de 21 de marzo de 1958 sobre planes de estudios, y la tercera por la propia Ley antes citada, la cual señala la manera de arbitrar los medios necesarios para el sostenimiento y construcción y mejora de los Centros.

Lo que en la cuarta se pedía "que se estudie el emplazamiento y posibilidades de las Escuelas existentes", efectivamente, el año 1958 se hizo, por encargo de la Junta Provincial de Enseñanza Profesional, un primer estudio de la situación de la Formación Profesional Industrial en nuestra provincia, cuyo estudio tres años más tarde, en el año 1961, se completaba con otro sobre "Datos para una planificación de las Escuelas de Formación Profesional de la Provincia". Estos dos trabajos creó la ponencia que han respondido a lo que la cuarta conclusión hacía referencia, y hoy día ya se conocen las zonas donde se debe incidir con mayor urgencia, así como aquellas otras zonas donde la urgencia no apremia. Creemos asimismo conveniente indicar que es tal el ritmo de la expansión industrial, hoy día, que toda planificación que se realice queda defasada en un corto número de años:

Hay una conclusión, que es la quinta, que creemos tiene aún su vigencia, actualidad y futuro. La conclusión dice así: "Que se estudie la creación de unos Cursos de perfeccionamiento, destinados a los alumnos distinguidos de las distintas Escuelas". La Ley Orgánica de 20 de Julio de 1955 señala en su Artº 40, la posibilidad de que se organicen cursos monográficos y por Orden de 13 de Diciembre de 1957 se establecían normas de realización de los indicados cursos monográficos y de extensión cultural. Señala la indicada Orden, asimismo, la posibilidad de que los Maestros Industriales realicen, en el Instituto Politécnico Industrial, cursos de perfeccionamiento de determinadas técnicas.

Creo que esta conclusión, a pesar de las disposiciones vigentes indicadas, no se ha llevado a la práctica en esta provincia, por tanto estima la ponencia, que por su interés y actualidad debe ser una de las conclusiones a mantener o mejor dicho a tomar en este II Consejo Económico Sindical, ya que la vigencia de la conclusión, no solamente sigue en pié, sino que la misma, dado el impresionante avance de las técnicas modernas; el perfeccionamiento continuado, no sólo de los Maestros Industriales, se hace necesario sino asimismo la posibilidad de tener que transformar por medio de cursos intensivos monográficos las actuales especializaciones de los Maestros Industriales por estas otras que las nuevas técnicas impongan y les exijan por tanto el conocer.

Hoy día creemos se hace necesario, por tanto, la organización de cursos monográficos que vayan enseñando, no sólo a los Maestros Industriales las nuevas técnicas, sino asimismo cursos de perfeccionamiento y ampliación de sus propias especialidades de manera continuada, pues todos sabemos, y lo venimos sufriendo en nuestros propios conocimientos la necesidad de irlos en forma constante, perfeccionándolos y ampliándolos.

Cree la ponencia, por tanto, que en las conclusiones que en su día se tomen por el Pleno del Consejo Económico Sindical sobre Enseñanza Profesional, debe ir nuevamente recogida esa importante conclusión que el año 1955 tuvo el acierto de aprobar el I Consejo Económico-Sindical, ampliada ante esta otra realidad que está ya sin duda planteada. La de la necesidad de organizar cursos intensivos para Maestros Industriales, para darles las nuevas especializaciones que las nuevas técnicas nos impongan.

En cuanto a la última de las conclusiones, la sexta, creo que la misma ha sido ya recogida por los Ayuntamientos, pues los Ayuntamientos en general, tienen conciencia de la importancia de esta clase de formación y vienen prestando su ayuda.

Como resumen vemos con satisfacción que las conclusiones aprobadas respondían todas ellas a una situación real y sentida y que hoy día esas conclusiones están siendo superadas.

Ahora vamos a pasar a lo que podríamos llamar "situación de los Centros existentes de Formación Profesional Industrial ante la nueva problemática planteada y su adecuación".

Los estudios sobre Planificación de la Enseñanza Laboral en la provincia, que en su día hizo la Junta de Formación Profesional Industrial, dieron como resultado el conocer en toda su justa medida, la situación y futuro de los Centros existentes. Es decir que la "Planificación" está ya realizada y se conoce por lo tanto, como resultado de esos estudios, el futuro de la Formación Profesional en Guipúzcoa.

Los Centros dedicados a la Formación Profesional en la provincia y que imparten sus enseñanzas de acuerdo con la legislación vigente son 28; con exclusión de los dos Institutos Laborales, de ellos 5 son del Estado, 8 de la Iglesia, 11 de entidades privadas y 4 de Sindicatos.

El alumnado de todos estos Centros en el curso 1964/1965, es de 4.150 diurnos y 795 nocturnos, es decir 4.945 alumnos en el Curso 1964/1965 en los grados de Oficialía y Maestría Industrial, sin contar los de Iniciación Profesional que son 2.342 que hacen un total de 7.287 alumnos. Esto quiere decir que si la Provincia de Guipúzcoa, según el censo de 1963 tiene 536.000 habitantes, el porcentaje de alumnos que estudia formación profesional industrial es el de un trece por mil, cifra ésta, interesante si la comparamos con la de algunas naciones europeas de alto nivel industrial.

Las promociones de Oficiales y de Maestros Industriales en el pasado curso fueron de 823, de ellos el 35% de los nuevos oficiales continuaron estudios en nuestros centros y el otro 10% de los que continuaron estudios lo hacen en Escuelas Técnicas de grado medio, es decir que sólo 451 Oficiales y Maestros se incorporaron al mundo del trabajo. Cifra ésta reducida ante la necesidad de mano de obra especializada que la industria viene cada año reclamando.

Sería interesante para la ponencia, el conocer con exactitud el número de Oficiales que la industria guipúzcoana necesita cada año teniendo en cuenta, no sólo las bajas normales, muerte o jubilación, sino asimismo las correspondientes a la creación de nuevos puestos de trabajo.

Debemos de tener en cuenta que la mano de obra especializada tiene diversos puestos y grados en el trabajo dentro de las empresas, y que parte de esa promoción que la industria necesita, hoy es cubierta por la propia industria entre sus obreros más habilidosos, así como por los cursos intensivos que

vienen realizándose de acuerdo con los Fondos de Protección al Trabajo y dependientes del Ministerio de Trabajo.

Los Maestros Industriales que salen hoy día de los Centros de Formación Profesional Industrial, tienen una formación industrial tal, que pueden ser considerados, para un futuro como mandos intermedios.

No hay duda, que las promociones de Oficiales y Maestros Industriales que hoy se incorporan a las industrias es corta, por tanto el esfuerzo para aumentar esas promociones debe ser de todos. Bien es verdad que el Estado, Sindicatos, la Iglesia y las Entidades privadas vienen realizando obras de ampliación y modernización de sus propios Centros, y en casos singulares se proyectan nuevos Centros, según hayan sido el grado de expansión Industrial de la zona.

Así vemos por dentro del Plan de realizaciones en marcha y pronto a inaugurarse, tenemos las siguientes ampliaciones: La del Centro de Formación de Irún, de los HH.de la Salle; la de la Escuela Oficial de Maestría de Vergara; la de la Escuela de Formación Obrera de Mondragón. Y como nuevo centro la nueva Escuela Nacional del Papel en Tolosa.

Como proyectos a iniciar en el año 1965, tenemos la ampliación de la Escuela Sindical de Rentería; la ampliación de la Ciudad de Don Bosco en Pasajes, Rentería, la construcción de las nuevas Escuelas de Formación Profesional de Herrera y la Escuela de Formación Profesional del Goyerri, en Villafranca-Beasáin, además de la construcción de la nueva Escuela Oficial de San Sebastián.

Con estos nuevos Centros, así como las ampliaciones proyectadas en las existentes plazas, al finalizar el año 1965 serán de 7.000 y para 1966, llegarán a casi las 10.000 plazas. Si tenemos en cuenta que en esta clase de enseñanza existen diversas especialidades y las clases teóricas y prácticas así como la enseñanza nocturna, se podrá con las instalaciones existentes al finalizar el año 1966, tener una 20.000 plazas. Ello nos colocará en una situación altamente tranquilizadora pues se podrá acoger en los Centros de Formación, un número de aprendices de acuerdo con las exigencias que la propia expansión industrial nos señale.

La Formación Profesional Industrial para que verdaderamente sea eficaz cree la ponencia que deben de responder las enseñanzas no sólo a las necesidades industriales del momento, sino también estar preparadas sus instalaciones para aquello que de manera racional, la industria demande.

Como se ha podido apreciar, por lo que hasta ahora se ha manifestado, existe una verdadera preocupación entre los elementos rectores de la Formación Profesional Industrial en Guipúzcoa, para que sus Centros respondan con eficacia a las necesidades de la industria.

Pero, ¿ en realidad se conocen esas necesidades? ¿ se conocen el desarrollo y proyección de las mismas?

Hoy día, las técnicas progresan a un ritmo impresionante, lo que hoy puede responder a una necesidad puede ser que en un mañana próximo de tres a cuatro años no nos sea válido.

Es por tanto la industria quien debe colaborar plenamente con los Centros de Formación Profesional, e informarles de cuales van a ser sus necesidades profesionales y deben señalar asimismo las nuevas especializaciones que para su desarrollo industrial van a necesitar.

En estos momentos, por ejemplo, los Centros de Formación Profesional han visto que dentro de las especialidades eléctricas, la electrónica va adquiriendo gran importancia y ya son tres los Centros que imparten esa especialidad, pero ello no es suficiente.

La ponencia estima ante esta realidad, la del rápido progreso técnico en el que están envueltas las empresas y a las que tienen que amoldarse si es que quieren estar en situación de supervivir, que deben de realizarse estudios planifi-

cados de esos futuros desarrollos técnicos. Del resultado de esos estudios, se debe dar cuenta a los Centros de Formación Profesional para que los mismos vayan adaptando sus enseñanzas a esas futuras necesidades.

Hay que reconocer el meritorio esfuerzo que el Estado, Sindicatos, la Iglesia y las entidades privadas, vienen realizando en la provincia en orden a este importante tema cual es el de la Formación Profesional Industrial. Pero este esfuerzo, estimamos debe ir acompañado asimismo por las empresas en el orden al sostenimiento de esos Centros.

Bien es cierto que las empresas, hoy día, contribuyen todas ellas con la tasa de Formación Profesional, que si en su día era del 1,20%, desde el pasado año 1963 es del 0,80%. Esta reducción de la tasa fué motivada por haber aumentado el salario mínimo para el peón a 60 ptas., el referido año 1963, y se creyó que este aumento compensaría la disminución de la tasa. Si efectivamente hubo esa compensación no se previno los futuros aumentos de los Centros y por tanto la mayor carga que eso suponía para el Estado. Como dato curioso y que nos señala que esa disminución de la tasa de Formación Profesional compensada por el aumento a 60 ptas., salario mínimo del peón, nada supuso en esta Provincia, les diré que lo recaudado por ese concierto el año 1962 fué de 29.061.299,65 ptas., y el año 1963, 32.751.793,09, es decir que el aumento supuso 3.690.493,44.

Y si ahora a la vista de estos datos y conociendo el censo de obreros industriales en la provincia, que era el año 1963 de 144.916 estando incluido el sector pesca y las Cooperativas industriales, vemos que la aportación a la Tasa de Formación supone por individuo y año, la cantidad de 226 ptas., de los cuales el 0,67% está a cargo del empresario y el 0,13 a cargo del trabajador, es decir que el empresario paga por obrero y año, la cantidad de 192,99 Ptas, y 33,05 Ptas., el obrero.

Por lo general las industrias guipúzcoanas tienen conciencia de la importancia que tiene la existencia de buenos Centros de Formación Profesional Industrial y por lo general no escatiman esfuerzo, así vemos cómo la zona de Mondragón, Elgoibar, Beasain, Villafranca y Hernani, tienen establecida una cuota voluntaria para ayuda de los Centros existentes en sus respectivas zonas, otras empresas en cambio, ayudan con importantes donativos, generalmente en maquinaria como en Eibar. Con ello queremos decir que un porcentaje muy elevado de los industriales guipúzcoanos ayudan a la Formación Profesional de forma voluntaria, ello dice mucho en favor de nuestros industriales.

La ponencia estima a la vista de esta realidad y viendo el grado de preparación técnica y humana de las promociones que vienen saliendo de los Centros de Formación, que esta ayuda que gran parte de las empresas vienen prestando, se haga extensiva a otras zonas, siempre como es natural que en las mismas existan Centros de Formación y los Centros respondan con eficacia a su finalidad. Con ello se conseguiría ir modernizando las instalaciones, ya en sí costosísimas y asimismo se iría mejorando y completando los cuadros de profesores dándoles una mayor retribución y exigiéndoles con ello una plena dedicación a su alta misión de formar a la juventud trabajadora.

Antes de pasar a otro punto, la ponencia cree necesario el señalar aquí, que no es en modo alguno aconsejable la creación de futuras escuelas sin antes haber hecho un estudio completo del futuro desenvolvimiento del Centro que se quiera crear y de las posibilidades industriales de la zona así como de los índices vegetativos de la misma.

El sostenimiento de Centros de Formación Profesional Industrial, como se está viendo en el transcurso de esta ponencia, es costoso. Los estudios realizados para averiguar el costo ideal de un alumno por curso, en un grado de oficialía, nos dá la cantidad de 5.000 ptas., de esa cifra no interesa pasar, el presupuesto anual de un Centro de Oficialía con varias especialidades a impartir no debe tampoco de pasar de la cifra anual de un millón quinientas mil pesetas.

Estas dos cifras nos deben dar el número ideal de alumnos que debe de tener un Centro, que es el de 300 alumnos de Oficialía, es decir, sin contar los de iniciación, ya que los módulos deben ser mucho menores.

Estos módulos, naturalmente, no deben ser estáticos, sino que deben depender del movimiento ascendente o descendente que sufran las diferentes partidas de los presupuestos.

Ello no quiere decir que el Centro que se quiere constituir deba tener en su primer año ese alumnado, ni mucho menos. Lo que sí debe estudiarse la posibilidad formal de que a sus tres años de funcionamiento tenga ese alumnado o que la curva del alumnado sea francamente ascendente.

Por tanto, cree la ponencia que no deben tener el refrendo oficial aquellos Centros que no alcancen ó, en todo caso, se aproximen a esas cifras antes señaladas como módulos ideales.

Vamos a pasar ahora al tema del profesorado.

Ya en una de las conclusiones del I Consejo Económico Sindical se tocaba el tema del profesorado y se decía: "Qué se consiga un profesorado eficiente". La Ley Orgánica de Formación Profesional señala, en su Artº 48, como debe ser el profesorado, así como sus categorías y el Artº 52 señala las titulaciones que deben de tener, ampliadas éstas por los Decretos de 8 de Noviembre de 1957 28 de Noviembre de 1958 y el de 7 de Julio de 1960.

Vamos a intentar plantear el problema del profesorado en sus dos vertientes: retribución y titulación. La propia Ley señala el grado de titulación mínimo, así como el cuadro de retribuciones, mínimas también, para los profesores de los Centros Oficiales.

Estas retribuciones podrían ser suficientes en determinadas zonas de la geografía patria, pero en realidad aquí en Guipúzcoa resultan cortas y hay dificultades, por tanto para la contratación de un profesorado eficiente. Y si a ello añadimos que los escasos titulados que existen buscan el emplearse en las industrias, donde la retribución es mayor.

Los Centros entonces, ante esa situación, recurren a las empresas para contratar el personal encuadrado en las mismas, para que a determinadas horas den clase en los Centros. Esto, como es natural, repercute en la enseñanza.

Hay que reconocer asimismo, que existen personas que con verdadera vocación docente vienen dedicadas en forma plena al alto magisterio de la formación en los Centros. Pero ésto, no es lo general. Se debe de ir a tener ese profesorado eficiente y con dedicación plena, para ello debemos buscar la manera de que las personas más idóneas y con vocación docente sean contratadas por los Centros, y se les pueda ofrecer unas retribuciones dignas.

Es decir, debemos de llegar a conseguir que la retribución sea semejante al nivel de lo que la industria paga a sus empleados. Ello es difícil, pues los ingresos con que hoy cuentan los Centros son escasos. El Ministerio de Educación Nacional a sus Centros, es decir a los Oficiales, corre con los gastos totales, pero estos gastos en cuenta se refiere a los emolumentos del profesorado se deben ajustar a las retribuciones oficiales, los cuales para esta provincia resultan bajos.

Los Centros no oficiales reciben todos ellos, siempre que sean reconocidos o autorizados de acuerdo con la Ley de 22 de Julio de 1955 y la Orden de 23 de Marzo de 1958, subvenciones tanto ordinarias como extraordinarias.

Las subvenciones ordinarias se refieren al presupuesto anual de los propios Centros que el Estado subvenciona hasta el 60% del mismo y de acuerdo con unos módulos aprobados por el propio Ministerio.

Generalmente estas subvenciones ordinarias que reciben los Centros no oficiales, son inferiores a ese 60% que la Ley señala, ya que los presupuestos presentados no suelen responder a los módulos señalados por el Ministerio.

Es decir que los Centros no oficiales se encuentran con la necesidad de cubrir todos los años un tanto por ciento elevado de sus gastos ordinarios. Estos gastos en la actualidad en las 20 Escuelas no oficiales que existen en la provincia, exceptuando las Sindicales, son cubiertas por la sociedad guipúzcoana, llámese Gobierno Civil, Diputación Provincial, Ayuntamientos, Cajas de Ahorros, Cámara de Industria y las empresas y particulares. Pero la realidad, este esfuerzo verdaderamente meritorio no es suficiente.

Si debemos exigir unos cuadros eficientes, debemos buscar los medios económicos para completar las retribuciones del profesorado.

En cuanto a la escasez de titulados, la ponencia cree que para la enseñanza de Oficialía se debería de ampliar la titulación a los Maestros Industriales, es decir que los Maestros Industriales pudieran ser profesores en los grados de Oficialía, pues la preparación que los Maestros Industriales que hoy reciben la estimamos suficiente para ello.

Antes de terminar esta exposición, cree la ponencia que, por su importancia y trascendencia, se debe de recoger la consigna que el Delegado Nacional de Sindicatos dió en el acto de clausura del I Consejo Económico Sindical entre otras. la siguiente: "De las Escuelas de Formación Profesional tienen que salir nuestros trabajadores especializados, pero al mismo tiempo los futuros dirigentes de nuestro Sindicalismo".

No hay que olvidar que la línea representativa obrera dentro del Sindicato debe estar nutrida en su mayor parte por los obreros especializados, es decir por los Oficiales y Maestros Industriales formados en las Escuelas de Formación, ya que ellos, por sus mayores conocimientos y mejor preparación que el resto, serán los elegidos para ocupar los puestos representativos. Para que este cometido sindical sea llevado con la mayor eficacia y preparación, sería conveniente que la propia Organización Sindical organizara en las Escuelas de Formación cursos monográficos de formación sindical de carácter práctico y de esa manera esos hombres formados en las Escuelas de Formación, se podrían enfrentar desde el comienzo de su mandato sindical con los problemas del mundo del trabajo y así el Sindicato se vería más fortalecido en orden a su eficacia.

= = = = =

## CONCLUSIONES

- 1). Mostrar nuestra satisfacción por el estado de la Formación Profesional Industrial en la Provincia, especialmente por la alta preocupación de los directores de Centros en su afán de promocionar hombres formados humana y técnicamente para la industria.
- 2). Siendo la Formación Profesional Industrial una enseñanza costosa, aunque siempre rentable, y viendo que los esfuerzos que el Estado, Sindicato, Iglesia y las entidades privadas vienen realizando no son suficientes, que con carácter general, lo mismo que existen ya establecido en muchas zonas de la provincia, se constituyan Patronatos Locales de industriales al objeto de establecer unas cuotas empresariales de ayuda a los Centros de Formación existentes en sus respectivas zonas.
- 3). Que se organicen cursos monográficos para Maestros Industriales con carácter periódico en los Centros, al objeto de que en todo momento los Maestros Industriales estén informados de las nuevas técnicas correspondientes a sus niveles de conocimiento.
- 4). Que asimismo se cree en la provincia un Centro politécnico encargado de organizar los cursos monográficos así como el preparar cursos intensivos para Maestros Industriales de transformación o perfeccionamiento ante las nuevas técnicas que el desarrollo industrial presenta, así como cursos de monitores entre profesores para las enseñanzas prácticas.
- 5). Que el organismo competente señale anualmente y con proyección trienal las necesidades de mano de obra especializada, indicando número y especialización.
- 6). Que dada la preparación técnica y humana de los Maestros Industriales y ante la escasez de profesores titulados, en que se encuentran los Centros, se autorice por el Ministerio de Educación Nacional para que los Maestros Industriales puedan impartir las enseñanzas en el grado de iniciación u oficialía.
- 7). Que la Organización Sindical organice para los Oficiales y Maestros Industriales cursos monográficos de carácter práctico sobre Organización Sindical, ya que los Maestros Industriales deben ser los futuros dirigentes Sindicales.
- 8). La Comisión al tratar de los resultados prácticos de los llamados cursos nocturnos, acordó rechazar los mismos, tal como en la actualidad están montados, pues no existen materialmente horas disponibles para poder llevar a la práctica el actual programa de estudio, siendo además muy escaso el rendimiento intelectual y manual del aprendiz, ya que después de ocho horas de trabajo en la fábrica, debe dedicar a su formación un mínimo de cinco horas. En vista de ello se acuerda proponer se estudie por los Organismos superiores otro sistema de enseñanza en sustitución de los mismos. Se adjunta un estudio, en apéndice aparte, de unos cursos y que se podrían denominar "Cursos de escolaridad mixta", que podrían sustituir a los llamados "Cursos nocturnos".
- 9). Que de acuerdo con los plenes vigentes de estudio, al exigirse en los mismos las clases de educación física, no se apruebe ningún proyecto de ampliación o de nueva instalación que no cuente con las correspondientes instalaciones deportivas o gimnásticas.

NOTA A LA CONCLUSION CUARTA.— Al aprobar el Pleno celebrado el día 2 del actual, las conclusiones de la ponencia "Productividad", en una de ellas se hace referencia a la necesidad de la formación de mandos intermedios y concretamente que esa formación pueda efectuarla las empresas de organización comprendidas en el nomenclator y la Comisión Nacional de Productividad Industrial.

Esta Ponencia, con referencia a la conclusión 4ª de la misma, cree que esos Centros pueden organizar con éxito los cursos monográficos de transformación ó perfeccionamiento que en la misma se señala.

APENDICE A LA CONCLUSION 8ª.-

Al entender la Comisión de que los cursos nocturnos no respondían en la práctica a la finalidad con que fueron concebidos por el legislador. Se encargó al vocal de la Comisión Sr. D. MANUEL BERROA NOGUES, Director de la Escuela Sindical "Nuestra Sra. del Juncal" que presentara en líneas generales un esbozo de estudio de unos cursos combinados en la empresa y en la escuela y que pudieran sustituir a los actuales cursos nocturnos.

El estudio realizado por el Sr. BERROA, se presenta a continuación/ en forma de apéndice a la presente ponencia, el cual puede servir -- si el Pleno así lo acuerda como base a un más completo estudio donde se recogen los pros y los contras de lo que hoy presentamos.

## PONENCIA DE FORMACION PROFESIONAL

### Subponencia Formación Intensiva Profesional

En el I Consejo Económico Sindical celebrado en San Sebastián el año 1955 no se planteó el problema de la Formación Intensiva Profesional por cuanto este tipo de enseñanza cuenta con muy poco tiempo de actuación en nuestra Patria y aún menos en esta Provincia, por ello y como un enfoque previo de la cuestión se dará a grandes rasgos una idea de la materia que da lugar al título de esta subponencia.

### Causa determinante de la Formación Intensiva Profesional

Observando serenamente las circunstancias de nuestro tiempo veremos que la sociedad actual se caracteriza por un dinamismo ascendente, lógica consecuencia de la espectacular evolución técnico-económica que ha tenido lugar en nuestro siglo y cuyo avance es hoy arrollador. Esto ha dado lugar a una profunda transformación de los conjuntos humanos que tiene como signos distintivos, entre otros, un aumento en el nivel de ocupación y una profesionalización de las actividades, por cuanto si la expansión de la economía se basa cada vez con mayor intensidad en el progreso tecnológico, dicho progreso requiere una formación cada vez más perfecta de cuantos actúan en las actividades de producción.

Así lo que podríamos llamar actual "revolución tecnológica" rechaza al peonaje y exige a todo individuo un mínimo de conocimientos técnicos, sin los que no puede insertarse con eficacia en las nuevas actividades.

Por ello la Formación Profesional se ha impuesto y viene imponiéndose en todos los países, figurando en todos los programas educativos o de enseñanza y cada vez con mayor amplitud.

Pero si la evolución o desarrollo económico es muy rápido se hace precisa la inserción en tales programas de los instrumentos necesarios para proveer al mismo del necesario contingente humano dotado de los conocimientos precisos. Uno de aquellos instrumentos es lo que se conoce con el nombre de Formación profesional Acelerada o Formación Intensiva Profesional

### La Formación Intensiva Profesional. Su fundamento.

Esencialmente este tipo de formación se basa en una organización científica de la enseñanza, debe ser por tanto una enseñanza racionalizada que pretende formar mano de obra especializada en cortos periodos de tiempo. Para ello debe fundarse en tres pilares básicos:

1º.- Método pedagógico o método analítico en el cual se hace un uso pleno de la psicología aplicada. Consecuencia de este son los otros dos.

2º.- El establecimiento de los programas de enseñanza que ha de fundarse en la determinación de los conocimientos exigibles a cada especialidad, su análisis y división en gestos o movimientos profesionales y su clasificación, por orden de dificultad decreciente, para encontrar al final el ejercicio más sencillo que ha de constituir el 1er. ejercicio; además como la práctica de un oficio descansa sobre conocimientos de dibujo, de cálculo y de tecnología habrá de enseñarse también la parte teórica imprescindible pero siempre apoyándose en el ejercicio práctico con objeto de que desaparezca su carácter abstracto.

Todo ello significa que los programas deben ser realizados por personal idóneo y en Centros especializados.

3º.- La Selección de los profesores y formación pedagógica de los mismos.

El mejor programa que puede existir para esta nueva metodología es que la persona encargada de utilizarlos lo haga con el máximo rendimiento.

Por tanto esta tiene que ser un profesional extremadamente capacitado, ahora bien no es lo mismo ejercer una profesión que enseñarla y por lo tanto será ineludible que aquella persona debe de tener también, o debe dársele si no la posee, una esmerada preparación pedagógica, siendo esta una de las facetas más delicadas que se presenta en toda enseñanza profesional y aún con carácter más agudo en esta de que tratamos.

Aplicando estrictamente esta metodología se obtienen, en muy corto espacio de tiempo, resultados sorprendentes que han forzado la incredulidad de muchos. Por ello ha venido empleándose en forma masiva para transferir mano de obra de unas especialidades a otras, principalmente, en los países más desarrollados, y para la especialización del peonaje en países de caracteres similares al nuestro.

### Formación Intensiva Profesional en España

#### a) Formación Profesional Acelerada.

Con arreglo a estas directrices y con la denominación de Formación Profesional Acelerada fué introducido en España el año 1957 este tipo de enseñanzas por la Obra Sindical de Formación Profesional con objeto de formar obreros especializados, capacitándoles convenientemente en un período de tiempo de 6 meses, haciéndoles ejecutar obras regionalmente seleccionadas, bajo la vigilancia de profesores-monitores, especialmente formados a este fin, y, a quienes se confía un nº limitado de alumnos que no sobrepasa la cifra de 15.

Se aplicó la metodología expuesta encomendando la preparación de los programas de enseñanza al Centro Nacional de Formación del Profesorado con el asesoramiento de una representación compuesta de empresarios, técnicos y obreros expertos en la materia objeto de estudio.

Para elección de profesores se efectua una selección previa despues de tres exámenes uno médico, otro psicotécnico y un tercero profesional, despues de los cuales, los más aptos pasan al Centro Nacional de Formación de Monitores creado también por la Obra Sindical de Formación Profesional donde cursan los necesarios estudios pedagógicos, antes de pasar a sus puestos de trabajo.

La implantación de estas enseñanzas obedecía a las motivaciones antes expuestas: amplio resurgimiento de la Industria y urgente necesidad de transformar en obreros cualificados al gran nº de peones que presentaba el campo español de trabajo.

La actuación de la misma recaía sobre 4 sectores:

- 1.- Formación de adultos sin oficio para satisfacer la urgente necesidad de especialistas.
- 2.- Readaptación de obreros a nuevas técnicas u oficios para adiestrar rápidamente en ellas a una mano de obra carente de especialización.
- 3.- Facilitar los movimientos migratorios capacitando a los peones, agrícolas generalmente, de forma que fuese factible su colocación.
- 4.- Readaptación de obreros con taras físicas de forma que pudiese reintegrarse al mundo del trabajo.

Con estos objetivos trazados comenzó a funcionar en 1957 el Centro de Formación Profesional Acelerada nº 1 en Madrid, en 1959 comenzaron sus actividades los: nº 2 de Barcelona, nº 3 de Jaen, nº 4 de Cádiz, y nº 5 de La Coruña. Centros que han formado ya miles de especialistas.

## Formación Intensiva Profesional en España

### b) Formación Intensiva Profesional.

La necesaria política de expansión económica exigía a su vez la de promoción social y para conseguir esta uno de los principales medios es la Formación Profesional. Como los instrumentos con que se contaba para el desarrollo de esta eran muy insuficientes, fue necesaria la creación de un sistema de protección al trabajo concretado en el correspondiente Fondo Nacional. El Patronato que canaliza o administra las ayudas del mismo, destina una de las más importantes, a la Formación Intensiva Profesional y a través de la Dirección General de Empleo invita a todos los Centros que puedan hacerlo a participar en la formación de miles de hombres y mujeres que siendo aptos para el trabajo y deseando participar en el mismo, no poseen el nivel mínimo de conocimientos necesarios para aplicarse a un trabajo útil para ellos y la comunidad, mediante la organización de cursos:

a) de adiestramiento o perfeccionamiento para obreros que quieran completar sus conocimientos para conseguir mejor empleo.

b) de Formación Intensiva Profesional en los que se proceda a calificar al peonaje o transformar de un oficio a otro con mejores perspectivas, si fuere necesario.

La única condición para poder impartir estos Cursos es que el Centro interesado cumpla un mínimo de requisitos que, a juicio de la Dirección General de Promoción Social, sean suficientes, en cuyo caso quedará inscrito en un Nomenclator o Registro de dicha Dirección y autorizado para organizar Cursos de F.I.P.

En cuanto a planos de enseñanza y programa todavía no hay más que normas de carácter general aconsejables para este tipo de Cursos. Por lo que atañe a profesorado cada Centro viene utilizando el suyo propio, si bien el Fondo Nacional de Protección al Trabajo ha creado las ayudas necesarias para costear la asistencia a Cursos de Formación de Monitores especialmente cualificados para la F.I.P.

Con arreglo a estas normas, la F.I.P. comenzó su actuación en 1962 y la ha proseguido hasta la fecha a gran ritmo ya que hoy son unos 400 los Centros inscritos en el citado Nomenclator y varias las cenas de miles de alumnos que han pasado por ellos (39.000 en 1964) saliendo con un nivel mayor o menor, pero indudablemente muy variable, de especialización. Su carácter no es todavía muy perfecto pero es una realidad en marcha, susceptible de mejora, y que ha venido a ser como un ensayo antecedente al Plan de Desarrollo.

### La Formación Intensiva ante el Plan de Desarrollo.

La importancia concedida por el Plan de Desarrollo a la Formación Profesional está clara. Basta tener en cuenta que las inversiones durante el cuatrionio, para la creación de nuevos puestos de enseñanza profesional, serán de varios miles de millones de pesetas.

Las nuevas construcciones y ampliaciones de Escuelas que con ello se lograrán supone una notable ampliación también de la capacidad actual, no obstante, es precisamente el mismo Plan el que va a exigir una demanda de especialistas, que en cifras muy conocidas supone 970.000 puestos de trabajo en cuatro años, imposible de cubrir con las promociones normales de Oficiales y Maestros industriales.

Ante esta exigencia, la Obra Sindical de Formación Profesional multiplica sus Centros de Formación Profesional Acelerada, inaugurando el Centro nº 6 en Madrid y preparando la instalación de cinco centros más que pronto comenzarán a funcionar en Córdoba el nº 7, en Zaragoza el nº 8, en

Vigo el nº 9, en Badajoz el nº 10 y en Las Palmas el nº 11.

Por otro lado la Dirección General de Promoción Social elabora el ambicioso proyecto conocido como "Programa de Formación Profesional Obrera", que ya está en marcha, y que prevee la formación de 749.000 obreros cualificados en tres distintos niveles y en el período de cuatro años. Para la consecución de esta meta, se creó, y viene funcionando en Madrid, la Escuela de Monitores del Programa y se ha dispuesto una racionalización regional, al objeto de lograr una mejor distribución de la formación, creándose unidades formativas compuestas por tres centros: uno "base" como cabeza provincial o regional, otro u otros "secundarios" o "destacados" dependientes de aquel y por último los centros o equipos "móviles" que proceden de los anteriores. Cada una de estas unidades tiene su respectivo cometido. Es decir que, en este campo, se actúa en un doble aspecto por medio de los Cursos de F.I.P. desarrollados en Centros ya existentes, y por el Programa de F.P.O. a desarrollar bien con medios propios o con medios que ya existan.

#### La Formación Intensiva en Guipuzcoa

La situación de Guipuzcoa en lo referente a la misma es la siguiente:

##### F.P.A.

Actuación.- En esta Provincia no se ha establecido hasta hoy ningún Centro de este tipo.

Proyectos.- Entre los proyectos que tiene pendientes las Obra Sindical de Formación Profesional, o incluido en el programa del Plan de Desarrollo, figura la creación de un Centro de F.P.A. en Guipuzcoa con un costo aproximado de cuarenta millones de pesetas.

##### F.I.P.

Actuación.- Comenzó en 1963, año en el cual se creyó conveniente establecer una Junta Provincial con su correspondiente Comisión de Trabajo y siete Comisiones Comarcales dependientes de la misma. Por estar representados en ellas los organismos de Trabajo, de Enseñanza Laboral y Sindicales además de las propias Escuelas de Formación Profesional y las Empresas con vocales empresarios, técnicos y obreros, ellas representan un medio de unión o enlace directo entre los Centros que forman y los que necesitan mano de obra especializada, pudiendo ser su labor la de órganos de coordinación, de orientación y de asesoramiento en cuanto a los problemas que puede presentar la F.I.P. La primera labor encomendada a la Comisión de Trabajo fué la de efectuar un Estudio Censal de Profesiones en la Provincia, estudio que se está llevando a cabo, y que es base necesaria e imprescindible para actuaciones posteriores. Paralelamente a esto, los Cursos de F.I.P. comenzaron a impartirse el año 1963. Hoy son 12 los Centros de la Provincia inscritos en el Nomenclator de la Dirección General de Promoción Social, y autorizados por tanto para darlos. En ellos se han dado cursos de muy diversas especialidades a 322 alumnos en 1963 y a 539 en 1964 y sigue dándose en 1965.

Proyectos.- Se puede preveer que estos Cursos seguirán impartiendo en esos Centros y que algunos más, de los existentes solicitarán la oportuna autorización. Como consecuencia de la racionalización regional impuesta por el Programa de Promoción Social Obrera, se han realizado y siguen en curso de realización por expertos del propio Programa los Anteproyectos correspondientes a cada Provincia o Región, estando también

previsto un estudio de Anteproyecto para la provincia de Guipuzcoa.

### Análisis de su actuación

Las circunstancias que concurren en nuestra Provincia, son indudablemente muy distintas de aquellas que se dan en las que más intensamente se ha desarrollado la F.I.P. caracterizadas por un abrumador predominio de poonaje en la masa laboral. Es por tanto lógico que en estas últimas se hayan extendido más dichas enseñanzas, y esto unido a la mayor proporción de Centros de F. P. en Guipuzcoa, lo que dá mayor contingente de especialistas, explica que del total de alumnos que han cursado enseñanzas de F.I.P. en España en el año 1964 corresponde a Guipuzcoa solamente un 1,38%.

Sin embargo, a pesar de esas razones, siendo Guipuzcoa pionera en F.P., disponiendo de numerosos Centros de enseñanza, y habiendo por otra parte, necesidad de mano de obra especializada, parece que lo actuado hasta ahora, al menos en su aspecto cuantitativo, es insuficiente, máxime teniendo en cuenta que estos Cursos tuvieron buena acogida, en algunos casos extraordinario, por parte del elemento a formar.

De los 30 Centros, que imparten enseñanzas laborales en la Provincia, participaron en esta tarea 12. Las razones de que esta participación no haya sido más nutrida pudieran ser: el impedimento que supone la total utilización de las instalaciones en cuanto a tiempo y espacio, caso que se da en algunos Centros en los que la única solución sería la organización de cursos en verano (junio-septiembre); la dificultad de disponer de profesorado para ello, de difícil solución, y también ciertos reparos al método, todavía nuevo, y a sus resultados.

Respecto a estos, los niveles alcanzados han sido muy variados, como ya se indica en la exposición anterior, y, más bien bajos. Las causas de ello, en un sentido general, podrían ser:

1ª.- La diversidad de base cultural e intelectual en los alumnos. A pesar de la obligada selección, entiendo la ponencia, que no se ha dado la suficiente homogeneidad en cuanto a aquellas características y en los distintos grupos de alumnos, y es de desear se alcance en el mayor grado posible con objeto de poder desarrollar el curso en condiciones óptimas. Para ello sería conveniente publicar la convocatoria de los cursos con mucha antelación con objeto de disponer de grupos muy numerosos de solicitantes entre los cuales hacer una selección en grupos lo más homogéneos posibles.

2ª.- Programas que aunque aceptados por la Dirección General estaban más o menos adaptados a las necesidades de estos Cursos, pero, en la mayor parte de los casos, no preparados por especialistas en la materia.

3ª.- Profesores, por lo general, con poca o ninguna experiencia del método.

A pesar de ello y dentro de los resultados, sí es cierto que un elevado porcentaje de los alumnos de estos cursos, han mejorado de nivel profesional como cierto es también que en gran parte de ellos se ha despertado una inquietud intelectual que antes no sentían con lo cual se ha contribuido a su promoción social.

Finalmente, si se observan los datos correspondientes a los Cursos de F.I.P. celebrados en 1963 y 1964, en su aspecto cualitativo, puede comprobarse que los alumnos de la Rama del Metal son los más numerosos con un porcentaje sobre el total de 70 y 72% respectivamente, determinado en, su mayor parte, por el gran nº de alumnos en la especialidad de Ajuste, ya que esta representa el 37,6% y 35,2% sobre el total o el 53,5% y 49,4% sobre los alumnos de la Rama del Metal para ambos años.

Es curiosa la coincidencia que presentan estos datos con los que se obtienen a partir de la matrícula en estudios de F.P. reglada, para el actual curso 1964-1965. Aquí los alumnos de 2º y 3º de aprendizaje en especialidad de ajuste representan el 52,86% sobre el total de matriculados en la Rama del Metal, también en 2º y 3º, cifra muy similar a las anteriores.

Evidente el censo laboral de Guipuzcoa presenta tambien unos porcentajes muy altos de especialistas en la Rama del Metal y dentro de esta en la especialidad de ajuste pero no tan elevados como aquellos, y la particularidad más notable que presenta esta cuestión, según se deduce del Estudio censal de profesiones, ya citado, es, que del total de especialistas en ajuste son, menores de 35 años el 67,7% y menores de 45 años el 85,4%.

La consecuencia es clara, aquí existe ya una desproporción notable entre la formación de especialistas y la posible demanda de los mismo lo cual significa, que siendo seguramente más <sup>de</sup>suficientes los que proporciona la F.P. reglada, es necesario un cambio de dirección en los Cursos de F.I.P. que se proyecten en lo sucesivo, bien encauzando hacia otros caminos a los posibles alumnos o de lo contrario organizando solamente cursos de perfeccionamiento o complementarios de esta especialidad.

#### Necesidad de la Formación Intensiva Profesional en Guipuzcoa.

La necesidad de la misma vendrá impuesta por dos determinantes, Uno la demanda de mano de obra especializada; otro la medida en que las promociones de graduados en F.P. reglada cubran esa demanda. Es preciso, por tanto, atender estos dos aspectos de la cuestión.

Los estudios realizados por la Junta Provincial de Formación Profesional (Planificación de la Enseñanza Laboral Enero 1961) y por la Delegación Provincial de Trabajo (Mayo 1963) llegan por caminos distintos a cifras relativa y naturalmente variables, pero que reflejan el mismo resultado que la experiencia viene confirmando, falta de mano de obra especializada actualmente y en futuro próximo.

Esta misma previsión se recoge en la subponencia de F.P. reglada y aún cuando como en ella se indica, la marcha ascendente de las promociones de Oficiales y Maestros y el panorama que nos ofrece sobre aumentos de plazas para esta enseñanza es evidentemente muy alentador, hay que tener en cuenta que el aumento de las promociones no será paralelo.

Este vendrá paulatinamente pero de momento se verá frenado por tres razones:

1ª Por la misma naturaleza de los estudios que requieren un determinado nº de años.

2ª El absentismo en las Escuelas que actualmente se da. Efectivamente, siendo posible el contrato de Aprendizaje en España a los 14 años, sin ninguna consecuencia obligada de escolaridad, trae como indeseable secuela que los sectores más débiles, acuciados por la necesidad de que el muchacho gane un jornal, estimulen el absentismo a la Escuela.

Esto no cabe en los países más desarrollados donde los años de escolaridad obligatoria (12 en Estados Unidos, 11 en Rusia, Canadá, Suiza y Gran Bretaña, 10 en Suecia, Alemania y Austria) son más que en España (hasta fecha reciente 7, ahora 9). Afortunadamente la elevación progresiva del nivel de vida y las fuertes inversiones en becas de Estudio han reducido el problema, pero este subsiste como lo demuestra la experiencia, si bien la notable desproporción entre el nº de alumnos que comienzan el aprendizaje y los que lo terminan, que para nuestra Provincia y en los cursos 1961-1962, 1962-1963 y 1963-1964 representa aproximadamente el 50%, ha de ir, lógicamente disminuyendo por aquellas razones.

3ª. Acceso a otros estudios. En la citada subponencia se registra el hecho notable de que una gran parte de los Oficiales y Maestros no pasan a remediar la necesidad de mano de obra especializada de la Industria, sino que acceden a estudios inmediatamente superiores. Este hecho se viene produciendo sistemáticamente en los últimos años y con una notable tendencia a aumentar.

Todo ello ha de contribuir a retrasar la satisfacción de aquella necesidad.

Esta va a perdurar, ahora bien, ¿Durante cuanto tiempo y en que cuantía?. Para una previsión lo más completa y exacta posible es necesario disponer de datos muy precisos sobre las exigencias de especialistas teniendo en cuenta la expansión industrial y su productividad, las bajas por motivos normales a las que habrá que sumar las producidas por otras causas como la emigración, a la que hay que suponer todavía una prolongada continuidad, y, en fin una serie de datos y factores que contribuyen a la complejidad del problema. Por ello, esta subponencia quiere hacer también suya la conclusión 5ª de la que se refiere a enseñanzas profesionales regladas, resaltando la importancia y urgente necesidad de que los estudios sobre el particular se intensifiquen y aceleren al máximo grado posible.

#### Posibles orientaciones para su mejor desarrollo

Siendo pues escasa la cuantía de especialistas, en mayor o menor grado, y no llegando a cubrir la demanda de estos con los medios de formación normales, es preciso recurrir a los Cursos de Formación Intensiva. Entonces, ¿habrán de ser tal y como se han venido impartiendo hasta ahora?.

Sin menospreciar, ni deseando interrumpir, una meritoria labor que, evidentemente, tiene muchos valores positivos, la ponencia estima que debe aspirarse a una actuación más eficaz, para lo cual es condición indispensable disponer de los instrumentos necesarios. Estos están a nuestro alcance según ha podido verse en lo expuesto anteriormente.

Una labor de este tipo en nuestra provincia podría tener una múltiple actuación:

- a) Cursos de capacitación (a nivel básico) para el peonaje, industrial y agrícola, masa inmigrante y jóvenes en el servicio militar. Cursos del tipo de los que se vienen organizando hasta la fecha.
- b) Cursos de adiestramiento, perfeccionamiento o readaptación en el oficio, para el elemento ya cualificado, especialistas y oficiales laborales. Cursos previstos en F.P.A. y en F.I.P.
- c) Cursos complementarios para completar la formación de los aprendices hechos en fábrica pero sin estudios de F.P.

Para el desarrollo de los dos primeros no hay al parecer ninguna dificultad, pero sí para la modalidad citada en último término, ya que tanto los Cursos de F.P.A. como de F.I.P. están concebidos y dispuestos para alumnos adultos y en este caso quedarían desatendidas, en aspecto tan fundamental, una parcela importante del sector laboral, la de los aprendices con 14 a 18 años de edad.

Se puede aducir que hay empresas que se preocupan de ello, bien montando sus propias Escuelas o enviando a sus aprendices a otras existentes en la localidad. Realmente las que así lo hacen, con un recto sentido social de su misión, son muy dignas de alabanza, pero son contadas y generalmente de cierta importancia. La fábrica pequeña y el taller no puede permitirse ese "dispendio" y así una gran mayoría de aquellos aprendices tienen que buscar por sí mismos el medio de elevar sus conocimientos profesionales, o renunciar a ello.

También puede argumentarse que esto pueden hacerlo asistiendo a los Cursos Nocturnos que se dan en algunas Escuelas y esto es cierto, como cierto es también que acuden y realmente cierto que son tan pocos los que terminan estudios que hasta asusta un poco reflejarlo en cifras. Por otra parte esto es comprensible

dado lo prolongado de unos estudios a realizar en condiciones duras. Mucho se ha dicho al respecto y se han propuesto algunas soluciones como la de prolongar aun más los estudios con objeto de que los alumnos puedan alcanzar el nivel exigido por la enseñanza reglada, pero esto seguramente representaría un mayor absentismo y en consecuencia una todavía menor rentabilidad de estos estudios o cursos.

Indudablemente la solución ideal sería, como antes se apunta, aumentar la edad mínima laboral o la edad obligatoria escolar, o ambas a la vez, y aunque es seguro que a esto ha de llegarse, en bien de la economía del país, quizás sea prematuro hablar ahora de ello, por lo cual, la ponencia sugiere la posibilidad de buscar la solución en cursillos rápidos, del tipo de los intensivos, que aun cuando habrían de exigir esfuerzo, siempre este resultaría más ligero, más soportable, con el aliciente de una meta a alcanzar (que podrían ser distintos grados en la formación) en un tiempo relativamente corto, e incluso con un aliciente económico como lo tienen los Cursos de F.I.P.

Para actuar sobre este campo ya se ha visto de que medios se puede disponer: Cursos de F.I.P., Formación Profesional Acelerada y Programa de Formación Profesional Obrera.

Si estimamos debe intensificarse la Formación Intensiva, si además existe un proyecto para establecer un Centro de Formación Profesional Acelerada en Guipuzcoa es natural que abogemos por su pronta realización. La ponencia entiende que ello representaría una serie de ventajas:

- Incremento en la formación de especialistas.
- Seguridad en la continuidad de una labor necesaria.
- Irradiación de la misma a toda la Provincia.
- Posibilidad de informar de manera directa y activa a otras personas interesadas como profesores de otros Centros sobre métodos de Formación Profesional Acelerada o Formación Intensiva Profesional.
- Establecimiento de Cursos en especialidades que no puedan darse en otros Centros, por no estar preparados para ello.

En este último aspecto no cabe duda de que existen muchas especialidades particularmente aptas para desarrollar en Cursos de este tipo que serían de mucha utilidad, además de necesarias y que hoy no se pueden cursar en nuestra Provincia como son las de la Rama de la Construcción, Albañilería, Calefacción, Enladrillado, Encofrado, Fontanería, Hormigonado, etc..

También, según se indica en la subponencia sobre Formación Profesional reglada, el avance de la técnica, los nuevos procesos, la implantación del automatismo, etc. obligarán a una adaptación de las enseñanzas que aquella imparte, pero es indudable que aquí un Centro de Formación Profesional Acelerada pueden jugar un papel muy importante organizando (implantando) cursos de perfeccionamientos que permitan una adaptación rápida, de los oficiales formados en los oficios básicos o clásicos, a las nuevas técnicas. Sin ir muy lejos hoy mismo podría ser interesante para alguna especialidad como, Frío industrial, Electricidad del automovil, Controladores y Cronometradores, Plásticos, Montadores de diversos tipos, etc.

Sin perjuicio de que esto se lleve a efecto cabe pensar también en la conveniencia y necesidad de llevar a cabo una Planificación de la Formación Intensiva Profesional, y aquí podrían entrar en juego dos instrumentos disponibles:

- a) La Junta Provincial de Formación Intensiva Profesional y sus Comisiones a las que anteriormente se aludía, pueden aquí desempeñar un papel importante en una labor de estudio e información sobre cada comarca o localidad ya que el problema de F.I.P., en cuanto a especialidades se refiere, es un problema localizado; y en una acción orientativa para un mejor enfoque de la cuestión. Un ejemplo demostrativo es el de la especialidad de ajuste, que antes queda consignado, y es evidente que muchas consecuencias tan interesantes como esta podrían así ponerse de manifiesto.

Para ello habría que capacitar a estos organismos de modo que pudiesen desenvolverse en condiciones normales y regulares siendo una de las primeras medidas, al respecto, legalizar su situación.

- b) El anteproyecto del Programa de Promoción Profesional Obrera en la Provincia de Guipuzcoa está pendiente de realizarse. Nada se ha hecho todavía en este sentido. Los mismos anteproyectos para otras Provincias vienen a ser en esencia una Planificación de la Formación Profesional y si bien en Guipuzcoa se dan en este aspecto unas características totalmente distintas a las de aquellas por lo mucho que se ha realizado en Formación Profesional estendemos que esto no está en oposición con la realización del citado anteproyecto.

Puesto que este se realizaría por expertos del propio Programa, la oportunidad de compulsar opiniones, contrastar criterios, intercambiar experiencias etc. con los expertos de la Provincia contribuiría, sin duda, a arrojar luz sobre el camino a seguir para proyectar el futuro de la Formación Intensiva Profesional en Guipuzcoa de una manera eficaz, eficiente y realista.

=====

CONCLUSIONES

- 1.- Que sea acelerado el ritmo con que se lleva a efecto la Formación Intensiva Profesional en la provincia con objeto de resolver los problemas planteados por la falta de mano de obra especializada.
- 2.- Que los Cursos de Formación Intensiva Profesional que en lo sucesivo se autoricen tengan una orientación eficaz basada en un estudio real y siempre actual de las necesidades de especialistas.
- 3.- Que, siendo necesario para ello disponer de un instrumento adecuado y puesto que la Junta Provincial de Formación Intensiva Profesional y sus Comisiones Comarcales vienen actuando muy acertadamente en ese sentido, se promueva lo necesario, por los organismos competentes, para que se normalice su situación en el aspecto legal a fin de ordenar y regular su funcionamiento.
- 4.- Que, no debiendo regatear esfuerzos en ese sentido y con la finalidad de aprovechar y unir todas las fuerzas que a ello se aplican, se solicite la elaboración del Anteproyecto de una Programa de Promoción Profesional Obrera en Guipúzcoa, adaptado a sus peculiares características, por expertos del propio Programa.
- 5.- Que, puesto que la Obra Sindical de Formación Profesional tiene en proyecto la instalación de un Centro de Formación Profesional Acelerada en Guipúzcoa, las autoridades provinciales faciliten y gestionen el pronto establecimiento del mismo.
- 6.- Que, eventualmente, y en espera de la organización de los "Cursos de Escolaridad Mixta" propuestos en la conclusión 8) de la Sub-ponencia de Formación Profesional Reglada, los organismos directamente afectados estudien y reglamenten en su caso, la posibilidad de organizar Cursos de Formación Profesional de carácter intensivo para aprendices de fábricas y talleres con edad comprendida entre 14 y 18 años; cursos que podrían sustituir con ventaja a los actuales Cursos Nocturnos.

ANEXO 1

Centros de la Provincia "Autorizados" para impartir enseñanza de  
Formación Intensiva Profesional

=====

<u>Nº del No-</u> <u>menclator</u>	<u>Centro</u>	<u>Localidad</u>
12	Escuela Profesional La Salle	Irún
34	Escuela de F.P. Nautico-Pesquera	Pasajes
167	Taller-Esc. Sindical "Virgen de Arrito-Zumaya kieta	
168	Escuela Profesional Obrera	Zarauz
240	Cía. Auxiliar Ferrocarrilés	Beasain
273	Escuela Profesional "Legazpi"	Zumarraga
295	T.E.S. "Nº Sº de la Asunción	Renteria
299	Escuela Maestría Industrial	Mondragon
307	T.E.S. "Nº Sº Loinaz"	Beasain
313	T.E.S. "Nº Sº del Juncal"	Irun
	Escuela Profesional Obrera	Hernani
	Escuela " "	Herrera (Sn. Sebastián)

=====

ANEXO 2

Alumnos de Formación Intensiva Profesional clasificados por especialidades.

<u>Especialidad</u>	<u>año 1963</u>	<u>año 1964</u>
Ajustador-Matricero	121	190
Tornero-Fresador	55	63
Carpinteros	30	32
Electricistas	-	24
Instalador-Montador	35	20
Ajustador-Electricista	-	30
Chapistas	20	40
Caldereros	20	85
Soldadores	10	10
Albañiles	15	-
Delineación	41	20
Otras	16	25
T O T A L E S . . .	322	539

CURSOS DE FORMACION PROFESIONAL ROTATIVA O  
DE ESCOLARIDAD MIXTA

- Esta nueva fórmula que se presenta de Enseñanza Profesional, ha sido concebida para resolver los inconvenientes que entraña la enseñanza nocturna, que actualmente se imparte a aquellos aprendices comprendidos entre los 14 y 18 años y que trabajan asistiendo a los cursos nocturnos de Formación Profesional.

- La llamamos Rotativa debido a que los alumnos siguen semanalmente una rotación empresa-escuela-empresa y su fundamento es el siguiente:

Los aprendices comprendidos entre los 14 y 18 años alternan el trabajo en la Empresa durante 4 días semanales, con la asistencia a un Centro Profesional durante los dos restantes.

- Principios que rigen el método:

El futuro aprendiz es reclutado por el Centro Profesional que le exige el Certificado de Estudios Primarios, practicando una selección mediante exámen psicotécnico y pruebas a base de test particularmente de tipo manual.

Una vez admitido, el aprendiz suscribe un contrato de aprendizaje libremente con una empresa, contrato de tipo especial que le liga con el Centro Profesional y con la Empresa por un tiempo determinado.

El aprendiz trabaja 4 días en jornada de 8 horas y asiste al Centro Profesional 2 días, teniendo escolaridad semanal de 16 horas.

La enseñanza se impartirá en 3 cursos al final de los cuales pasará el aprendiz alumno una Reválida idéntica a la de los alumnos de enseñanza Profesional clásica y obtenido el título de Oficial, esta categoría se le reconocerá automáticamente en la empresa.

El primer año debuta en la Escuela Profesional asistiendo durante un período preparatorio de un mes exclusivamente al Centro para adquirir una base mínima.

La escolaridad se desarrolla durante 11 meses contando únicamente con las festividades laborales, logrando de este modo 47 semanas de clase y un total anual del orden de 94 días de asistencia plena, ésto 750 anuales.

La enseñanza impartida en el Centro debe ser preferentemente de enseñanzas teóricas MATEMATICAS, CIENCIAS, TECNOLOGIA, DIBUJO, LETRAS Y FORMATIVAS y las de TALLER y LABORATORIO combinadas con las desarrolladas por el alumno aprendiz en la empresa en que trabaja 4 días semanales.

El alumno percibe durante los dos días de asistencia al Centro Profesional el jornal base de la empresa y es compensado de los pluses ó primas mediante una beca proporcional a su aprovechamiento, con cargo al fondo del Ministerio de Trabajo para Promoción Social.

Las empresas pueden compensarse del importe de los jornales devengados en un 50 %, reduciéndolos de su aportación al fondo de Formación Profesional.

El régimen disciplinario, asistencia, etc., se llevará en conexión última con la empresa.

Periódicamente se organizarán para antiguos alumnos cursos intensivos/ de actualización y perfeccionamiento, cuya duración e intensidad se estudiarán en cada caso.

- Ventajas de la nueva fórmula de enseñanza Profesional para jóvenes -/- aprendices en la Empresa:

- a) Se consigue una asistencia real de los jóvenes aprendices.
- b) El alumno asiste 2 días al Centro, sin la fatiga natural tras una jornada de 8 horas como ocurre ahora.
- c) La empresa, el aprendiz y la escuela, quedan ligados profundamente logrando la necesaria coordinación de esfuerzos.
- d) El aprendiz reduce a 3 años su aprendizaje y si tiene aprovechamiento/ se le garantiza obtendrá al menos la categoría de Oficial de 3ª a los/ 17 - 18 años.
- e) Se triplica la capacidad de los Centros, puesto que organizada la rotación de alumnos de las varias empresas pasarán, de dos en dos días, tres turnos semanales.
- f) Se reducen los problemas de transporte para aquellos alumnos que por vivir lejos de los Centros Profesionales, actualmente no tienen tiempo materialmente de asistir a los cursos nocturnos.

La puesta en práctica de este sistema nos mostrará ventajas ahora no presumibles y será preciso naturalmente buscar soluciones a pequeñas dificultades no previstas, problemas de adaptación que incluso variarán con las características de zonas, industrias, medios de transporte, densidad industrial, de centros de enseñanza, etc.

Con este apéndice solo pretendemos dar una posible solución a los graves inconvenientes que todos palpamos en el actual sistema de Enseñanza Profesional Nocturna.

San Sebastián, abril 1.965

I N D I C E

= = = = =

<u>Pág.</u>	
1	Causa determinante de la Formación Intensiva Profesional
1	La Formación Intensiva. Su fundamento.
2	Formación Intensiva en España. Formación Profesional Acelerada y Formación Intensiva Profesional.
3	La Formación Intensiva ante el Plan de Desarrollo.
4	La Formación Intensiva en Guipúzcoa.
5	Análisis de su actuación.
6	Necesidad de la Formación Intensiva Profesional en Guipúzcoa
7	Posibles orientaciones para su mejor desarrollo.
10	Conclusiones.
Anexo 1	Centros de la Provincia "autorizados" para impartir enseñanzas de Formación Intensiva Profesional.
Anexo 2	Alumnos de Formación Profesional Intensiva en Guipúzcoa años 1963 y 1964, por especialidades.